I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001736

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 09 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4826/2012; el Ord. N°400/599/2012 de la Dirección Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1203/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/610/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°84 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las Cuentadantes; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de Cerrillos posee uno de los cordones industriales más grandes de la Región Metropolitana de cual, emergen distintas necesidades de empleo, siendo diferenciados por el tipo de actividad económica que realizan.

Que, en el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo funcionan distintos programas que como finalidad poseen la empleabilidad, tratando en forma especifica el Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Capacitación Laboral, Seguro de Cesantía y Fortalecimiento OMIL, que captan el universo de habitantes de la comuna en búsqueda de mejores alternativas de empleo, a su vez esta conlleva una importante necesidad de tiempo y costos asociados a la movilización. Con derivaciones a las alternativas de trabajo que se ajustan al perfil individual, siendo un punto a considerar, el concentrar en forma masiva la demanda y oferta con la implementación de Aprestos Laborales, Fotocopias y fabricación de Currículum Vitae, otorgando un servicio integral por parte del municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"3ª. Feria Laboral de la Comuna de Cerrillos",** actividad que se realizará los días jueves 23 y viernes 24 de agosto del presente año, en el Gimnasio Municipal, en el cual más de 35 Empresas estarán en un ambiente grato al momento de realizar las postulaciones a las diferentes ofertas laborales, ofrecidas por cada una de ellas. Con esto el municipio cumple con apoyar a los vecinos de escasos recursos que están en busca de una oportunidad de trabajo; accediendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico con nuevas fuentes labores.

Que, en virtud de lo anterior se maximizará la difusión al interior de la comuna con el propósito de velar por un óptimo desempeño de esta Feria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.1. OBJETIVO GENERAL: El municipio quiere que los habitantes de la comuna que se encuentran cesantes y muchos de ellos son de escasos recursos, tengan la oportunidad de encontrar un trabajo estable, para mejorar la situación económica al interior de las familias, teniendo en cuenta que la demanda mayoritaria de los trabajo corresponden a jefes/as de hogar. El municipio tiene por objetivo de que esta feria laboral cumpla socialmente una buena labor para los habitantes de nuestra comuna quienes a su vez cumplirán sus metas propuestas.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr que los habitantes de nuestra comuna obtengan un empleo y así mejorar la situación de las familias afectadas por la cesantía.
- Fomentar la participación en la comuna de los empresarios apoyando actividades municipales.

2. La unidad responsable de la ejecución de este programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de los Departamento de Servicios Generales, Capacitación y Empleo, Aseo y Ornato y Abastecimiento.

3. Autorízase la ejecución de trabajos extraordinarios a Auxiliares conductores de camionetas Municipales dependientes del Depto. Servicio Generales, además al personal de planta y contrata que colaborará en la ejecución del presente programa.

4. Para la ejecución del programa se requerirá de los siguientes recursos materiales:

- 02 camionetas Municipales dependientes del Depto. Servicio Generales con combustible incluido, para realizar el traslado de los funcionarios e implementos tales como: sillas, mesas, etc.
- Arriendo de equipos de amplificación.
- Pendones municipales.
- Televisor.
- Proyector.
- Lienzos.
- Sillas.
- Mesones.
- Bandera Nacional e Institucional.
- Casacas y bordados institucionales para que los funcionarios estén con vestimenta institucional.
- Imprevistos y otros.

5. El Departamento de Aseo y Ornato será responsable de colocar lienzos en diferentes sectores de la comuna, después de los días terminado el evento y dejarlos en el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, además de facilitar la ornamentación tales como plantas de todo tipo.

DECRETO EXENTO Nº202/ 1736 /2012

6. El Departamento de Abastecimiento realizará la compra de lienzos cruza calle y pendones, por un monto total de $300.000.- (trescientos mil pesos), de calefactores de exteriores a gas, por un monto total de $860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos).

7. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, de los cuales los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad:

1) A nombre de don Christian Carroza González, por la cantidad de $198.000. – (ciento noventa y ocho mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Tarjetas Telefónicas	$ 40.000. – (cuarenta mil pesos)
Termo eléctrico grande	$ 58.000. – (cincuenta y ocho mil pesos)
Mesas plegables	$100.000.- (Cien mil pesos)
TOTAL	$198.000.– (ciento noventa y ocho mil pesos)

2) A nombre de doña Ana Pallero Cortes, por la cantidad de $198.000. – (ciento noventa y ocho mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Compra de casacas y bordados de logos institucionales	$198.000. – (Ciento ochenta mil pesos)
TOTAL	$198.000.– (ciento noventa y ocho mil pesos)

3) A nombre de doña Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de$198.000. – (ciento noventa y ocho mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Compra de cable y enchufe, para alargador.	$78.000.- (Sesenta mil pesos)
Compra de insumos farmacéuticos	$60.000. – (sesenta mil pesos)
Desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón, etc.	$60.000. – (Ciento cincuenta mil pesos)
TOTAL	$198.000.– (ciento noventa y ocho mil pesos)

8. El Costo Total del Programa asciende a la suma de $1.754.000.- (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil pesos).

9. El programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

10. El gasto que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.02.002 "Vestuar., Acces. Y Prendas Div.", 215.22.04.004 "Productos Farmacéutico", 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de aseo", 215.22.04.012 "Otros Materiales y Útiles dive.", 215.22.04.013.04 "Otros Equipos Menores", 215.22.05.006 "Telefonía Celular", 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad" y 215.29.04 "Mobiliario y Otros", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Servicio Generales
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Gimnasio Municipal
OMIL
Cuentadantes (3)
Pag. Web